

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



RECO /



maan.-

DECRETO EXENTO N° 5016.-

CAUQUENES, 8 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los antecedentes tenidos a la vista de COMIDAS AL PASO EL CORRALERO E.I.R.L. RUT.: 77.733.967-2, para el otorgamiento de patente de alcoholes giro: "Restaurant"; en calle Victoria N° 670, Lt. 2, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como: Inicio de Actividades ante el S.I.I., Constitución de la Empresa, Informe Jurídico N° 18 de fecha 06 de junio de 2024, Certificado N° 885 del Concejo Comunal de fecha 11.06.2024 que aprueba otorgamiento de patente con giro de Restaurant, Resolución Exenta N° 2307674843 de fecha 08.01.2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Certificado de antecedentes para fines especiales, Declaración Jurada que no está afecto a las inhabilidades del Art. 4° de la Ley 19.925, Contrato de arrendamiento y certificado de la Junta de Vecinos N° 2 Bernardo O'higgins;
- 3.- Las disposiciones contenidas en la Ley 19.925, Sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución 06 Y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente de Alcoholes con el giro: "Restaurant", Rol: 400631, a nombre de : COMIDAS AL PASO EL CORRALERO E.I.R.L. RUT.: 77.733.967-2, ubicada en calle Victoria N° 670, Lt. 2, Comuna de Cauquenes. A contar del primer semestre de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE(S)

RAFAEL E. CORREA ORELLAN
Según Decreto Exento N° 403.

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- Contabilidad
- c.c. Patentes Comerciales

